



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

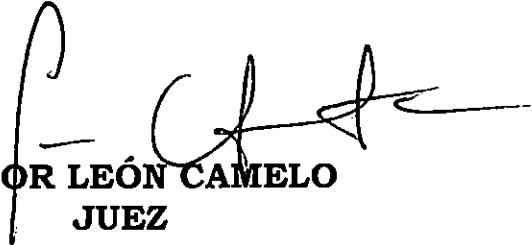
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19 MAR 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00238 00

Previo a resolver lo que de ley corresponda frente a la renuncia del mandato que presenta el togado **GERMAN LOZANO VILLEGAS**¹, proceda el memorialista a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 76 del C. G. del P., esto es, allegando la respectiva comunicación **enviada por correo certificado** a su poderdante en tal sentido y debidamente certificada por la empresa de correos.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>19</u> Hoy <u>23 MAR 2021</u> a la hora de las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	